PROCESO CMIN 024-2026
INVITACION A OFERTAR CMIN 024-2026
-Contratación Mínima cuantía-

ACTA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Municipio de Samacá-Boyacá, el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) se reunió el comité evaluador con el objeto de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, como producto del proceso de selección que se adelanta para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCADIA DE SAMACÀ"** En consecuencia, se procede a emitir la respectiva evaluación:

Entidad	Oferta
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	30.000.000 COP
TURCA GONZALEZ HERMANOS SAS	30.000.000 COP
DISTRICORP S.A.S	30.000.000 COP
HECTOR GARCIA GONZALEZ	2.596.495 COP
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	30.000.000 COP
FERRECOPLAST SAS	2.559.550 COP
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	30.000.000 COP
ZOE CONSTRUCTORA S.A.S	30.000.000 COP

Una vez realizada la verificación de lo requerido por la entidad se evidencia:

PRIMERO: La oferta presentada por el proponente **HECTOR GARCIA GONZALEZ, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad. La oferta económica no se ajusta al presupuesto oficial ($30.000.000) así como la oferta cargada en plataforma Secop II ($2.596.495 COP), atendiendo que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable

Esta inconsistencia genera el rechazo inmediato de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la invitación pública numeral 1. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado en los presentes estudios. Y numeral 12. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.

SEGUNDO: La oferta presentada por el proponente **FERRECOPLAST SAS, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad. La oferta económica no se ajusta al presupuesto oficial ($30.000.000) así como la oferta cargada en plataforma Secop II ($2.559.550 COP), atendiendo que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable

Esta inconsistencia genera el rechazo inmediato de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la invitación pública numeral 1. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado en los presentes estudios. Y numeral 12. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.

TERCERO: La oferta presentada por **COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S**, no cumple con los requisitos señalados, toda vez que existe disparidad entre el valor registrado en la plataforma ($30.000.000 COP) con el valor total consignado en la propuesta económica ($2.213.421) COP. Atendiendo lo indicado en la invitación publica " ***NOTA:*** *LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener el ítem requerido, cantidad y valor unitario; …* ***el valor total de la propuesta debe ser igual al presupuesto oficial.***"

Esta inconsistencia genera el rechazo inmediato de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la invitación pública, numeral 15), que dispone: "Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el proponente".

CUARTO: La oferta presentada por **TURCA GONZALEZ HERMANOS SAS**, no cumple con los requisitos señalados, toda vez que existe disparidad entre el valor registrado en la plataforma ($2.486.400 COP) con el valor total consignado en la propuesta económica ($2.213.421) COP. Atendiendo lo indicado en la invitación publica " ***NOTA:*** *LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener el ítem requerido, cantidad y valor unitario; …* ***el valor total de la propuesta debe ser igual al presupuesto oficial.***"

Esta inconsistencia genera el rechazo inmediato de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la invitación pública, numeral 15), que dispone: "Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el proponente".

En consecuencia, se procede, a evaluar la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes, del presente proceso contractual

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
PODER	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	N/A
N/DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
REGISTRO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
PLANILLAS PAGOS SALUD Y PENSIÓN	NO CUMPLE Debe anexar la planilla del mes anterior
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM	CUMPLE
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR	N/A
FOTOCPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
EXPERIENCIA.	CUMPLE
FICHA TECNICA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

TRASLADO: El contenido de la presente acta se publicará en el SECOP 2, durante un día, con el fin de recibir observaciones de la misma. Una vez efectuado el traslado y dadas las respuestas correspondientes en caso de requerirse, se procederá a la comunicación de la aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

FLOR ELIZA CRUZ CARLOS
ALMACENISTA.

ORIGINAL FIRMADO